



**ORDEN ECD/1432/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden ECD/1301/2017, de 30 de agosto, por la que se convoca a los centros docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2017/2018 y se dictan normas para su funcionamiento en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014/2020.**

En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 173, de 8 de septiembre de 2017, se publicó la Orden ECD/1301/2017, de 30 de agosto, por la que se convoca a los centros docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2017/2018 y se dictan normas para su funcionamiento en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014/2020.

Advertido error material en la citada Orden ECD/1301/2017, en lo que se refiere a los criterios de puntuación establecidos en el punto 3 del anexo II, se estima oportuna la modificación del referido al número de habitantes de la localidad, al no cubrirse el abanico que corresponde a municipios integrados por una población comprendida entre 5.000 y 10.000.

Como consecuencia de lo anterior, resulta necesaria la apertura de un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, así como la adaptación del procedimiento administrativo en algunos aspectos.

Es por ello que, de conformidad con las competencias recogidas en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero.— Se modifica el anexo II punto 3, criterio 4 de la Orden ECD/1301/2017, de 30 de agosto, por la que se convoca a los centros docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2017/2018 y se dictan normas para su funcionamiento en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014/2020 que queda redactado de la siguiente manera:

“4. Número de habitantes de la localidad. En el caso de los CRAs, se calculará teniendo en cuenta la suma de la población de las localidades que los integran:

- Más de 50.000 habitantes: 1 punto.
- Entre 50.000 y 20.001 habitantes: 2 puntos.
- Entre 20.000 y 5.000 habitantes: 3 puntos.
- Menos de 5.000 habitantes: 4 puntos”.

Segundo.— Se modifica el apartado seis punto 3 de la orden referida, que queda redactado de la manera que sigue:

“3. El Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte enviará con fecha límite 19 de octubre de 2017 los listados ordenados por puntuación de las solicitudes admitidas y, alfabéticos por el nombre del centro, de las denegadas y excluidas con expresión de la causa”.

Tercero.— Se habilita un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Durante dicho plazo, quienes previamente hubiesen presentado su solicitud podrán completarla o modificarla mediante presentación de una solicitud conforme a lo establecido en la presente orden.

Disposición final primera.— Efectos.

Esta orden surtirá efectos a partir del día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Disposición final segunda.— Recursos.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2017.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

**ANEXO I****SOLICITUD****Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje. Curso 2017/2018**  
(Deben cumplimentarse todos los apartados)

D.Dª

Director del centro

Localidad y provincia

**DECLARA**

Que se ha aprobado la participación del centro en el Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje en el Claustro de profesores de fecha \_\_\_\_\_ y en el Consejo Escolar celebrado el \_\_\_\_\_. Así mismo, todos sus miembros han sido informados de la cofinanciación del programa por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Aragón 2014/2020.

**SOLICITA**

Participar en el Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje durante el curso 2017/2018 según las cláusulas establecidas en la convocatoria y de acuerdo con los datos recogidos en la declaración de datos complementarios.

**Se entregan los anexos:**

- **ANEXO II, Datos complementarios:** SI ( ) NO ( )
- **ANEXO III, Designación y nombramiento del profesorado):** SI ( ) NO ( )

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

EL DIRECTOR

Fdo.: \_\_\_\_\_

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión de Programas Educativos" cuya finalidad es "recoger datos de carácter personal para gestionar programas educativos competencia de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y elaboración de estudios e informes de carácter estadístico e histórico". El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: Dirección General de Innovación, Equidad y Participación. Avda Ranillas 5D, 3ª planta. C.P. 50.018 Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE \_\_\_\_\_****FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"**



**ANEXO II**  
**DATOS COMPLEMENTARIOS**  
**Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje**  
**Curso 2017/2018**

**1. Datos del centro:**

Nombre del Centro: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_  
 Web: \_\_\_\_\_

Número de grupos que solicita indicando el nivel y ordenados por prioridad:

1º \_\_\_\_\_  
 2º \_\_\_\_\_

Razones que justifican la solicitud del programa:

- 
- 
- 

**2. Destinatarios, temporalización y docente que desarrolla el programa.**

	Nivel educativo en que se solicita el Programa	Nombre y apellidos del docente	Cuerpo docente	Número de Registro Personal
1.				
2.				

Horario del refuerzo:

Horario de coordinación y organización interna:

*FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"*

**3. Criterios de puntuación (artículo 6):**

Los datos que se solicitan en la siguiente tabla, se entienden a fecha de finalización del plazo de solicitud de este programa y serán cumplimentados por el propio centro con una "X".

Las comisiones de valoración podrán solicitar a los centros cualquier documento que acredite la veracidad de estos datos.

Criterio		1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos
1	Por haber participado en el curso 2016/2017 en el AÚNA o PROAE: 2 puntos.				
2	Porcentaje de alumnado que permanece un año más en el mismo nivel, siendo ese nivel en el que en el curso 2017/2018 se quiere desarrollar el programa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de un 10%: 1 punto.</li> <li>• Entre un 10 y un 25%: 2 puntos.</li> <li>• Entre un 25 y un 40%: 3 puntos.</li> <li>• Más de un 40%: 4 puntos.</li> </ul>				
3	Número de ACNEAES no asociados a NEE registrados en el GIR en el nivel o niveles educativos en el que se quiera desarrollar el programa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 15: 1 punto.</li> <li>• De 15 a 25: 2 puntos.</li> <li>• De 25 A 40: 3 puntos.</li> <li>• Más de 40: 4 puntos.</li> </ul>				
4	Número de habitantes de la localidad. En el caso de los CRAs, se calculará teniendo en cuenta la suma de la población de las localidades que los integran: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Más de 50.000 habitantes: 1 punto.</li> <li>• Entre 50.000 y 20.001 habitantes: 2 puntos.</li> <li>• Entre 20.000 y 5.000 habitantes: 3 puntos.</li> <li>• Menos de 5.000 habitantes: 4 puntos.</li> </ul>				
5	Porcentaje de casos de toda la etapa en seguimiento por absentismo escolar en la comisión de zona durante el curso 2016/17 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de un 1%: 1 punto.</li> <li>• Entre un 1% y un 2%: 2 puntos.</li> <li>• Más de un 2%: 3 puntos.</li> </ul>				
<b>TOTAL PUNTOS</b>					

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

EL DIRECTOR

Fdo.: \_\_\_\_\_

**FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"**



## ANEXO III

**ACTA DE NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE  
REFUERZO Y ORIENTACIÓN EN EL APRENDIZAJE PARA EL CURSO 2017/2018.**

D/Dª. \_\_\_\_\_ como Director del centro  
\_\_\_\_\_ nombra a D/Dña.  
\_\_\_\_\_, con Número de Registro Personal  
\_\_\_\_\_ como docente responsable del Programa de Refuerzo y Orientación en  
el Aprendizaje durante el curso escolar 2017/2018.

Como responsable de un grupo de alumnos/as, se compromete a:

- Desarrollar el Programa durante los meses de noviembre de 2017 a junio de 2018; cinco horas semanales fuera de su horario lectivo y complementario: cuatro de refuerzo y orientación con el alumnado y una hora de preparación de materiales y coordinación.
- Custodiar el registro de asistencia mensual del alumnado.
- Complimentar y entregar mensualmente la Hoja de Tiempos al Director del Centro para su envío a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, el último día del mes.
- Cumplir con todas las obligaciones recogidas en el artículo 11 de la convocatoria.

D/Dª. \_\_\_\_\_ acepta la responsabilidad  
del grupo que le ha sido asignado en los términos arriba indicados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

EL DIRECTOR

EL DOCENTE

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

*FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"*



## ANEXO IV

## ACEPTACIÓN Y COMPROMISO POR PARTE DE LA FAMILIA

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje  
Curso 2017/2018

D/Dª \_\_\_\_\_, como padre, madre o tutor legal de \_\_\_\_\_, escolarizado en el CEIP/IES \_\_\_\_\_, expongo haber sido informado de la propuesta que realiza el centro educativo para que mi hijo/a se incorpore al Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje y me comprometo a que asista a todas las sesiones del mismo, así como a la aceptación del resto de condiciones de dicho programa, el cual está incluido en el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Aragón 2014/2020 y está financiado al 50% por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y al 50% por el Fondo Social Europeo.

Observaciones:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo: \_\_\_\_\_

Padre, madre o tutor legal

*FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"*



## ANEXO V

## ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje  
Curso 2017/2018**Datos del centro:**

Nombre del Centro: \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ como Director del centro, expone las siguientes alegaciones ante la propuesta de resolución provisional de la convocatoria del Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje.

**Alegaciones:**

## 1. Alegación:

Documentación aportada:

## 2. Alegación:

Documentación aportada:

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

EL DIRECTOR

Fdo.: \_\_\_\_\_

DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN

*FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"*



**ANEXO VI**

**NOTIFICACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE PROFESORADO<sup>1</sup>**  
**Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje**  
**Curso 2017/2018**

**CENTRO y CÓDIGO:** \_\_\_\_\_

PROFESOR SUSTITUIDO	N.R.P	MOTIVO	ÚLTIMO DÍA QUE IMPARTE EL PROGRAMA
PROFESOR QUE LE SUSTITUYE	N.R.P	MOTIVO	FECHA EN QUE INICIA EL PROGRAMA

Vº Bº  
 EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DEL  
 SERVICIO PROVINCIAL,

El Director del Centro Educativo

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2017

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Enviar a la Unidad de Programas Educativos y a la Sección de Nominas del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte.

*FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"*





**ANEXO VII**  
**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje**  
**Curso 2017/2018**

**Nombre del centro:** \_\_\_\_\_ **Código:** \_\_\_\_\_

Valoración del desarrollo del programa en cuanto a los siguientes aspectos:

- A. Grado de implicación y compromiso del alumnado y sus familias y del profesorado.
- B. Adecuación de los espacios y los tiempos al tipo de actividades propuestas.
- C. Progreso del alumnado en los hábitos de trabajo respecto al inicio del programa.

Propuestas de mejora.

**DATOS TOTALES DEL ALUMNADO PARTICIPANTE**  
 (Requeridos para los indicadores de la operación del Fondo Social Europeo)

Nombre y apellidos	Sexo	Nº de GIR/Nº expediente	Nivel

	Nº alumnos	Nº alumnas	Total
Alumnado participante			
Nivel Primaria			
Nivel Secundaria			
Alumnado que vive en hogares sin empleo.			
Alumnado que vive en hogares sin empleo en el que hay hijos a cargo.			
Alumnado que vive en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo.			
Alumnado migrante, de origen extranjero, minorías (incluidas comunidades marginadas, como la población romaní).			
Alumnado con discapacidad.			
Alumnado sin hogar o afectado por la exclusión en cuanto a vivienda.			
Alumnado de zona rural (< 20.000 habitantes).			
Otro alumnado desfavorecido			

*FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"*

**Progreso del alumnado participante:**

Nivel	Alumnado participante que ha mejorado sus resultados y hábitos de trabajo en comparación con el momento en el que iniciaron el refuerzo y orientación.	
	Nº alumnos	Nº alumnas

Nivel	Alumnado del programa que promociona en junio.	
	Nº alumnos	Nº alumnas

En el caso de cuarto de Secundaria Obligatoria:

Nivel	Alumnado del programa que obtiene el Título de Graduado en ESO en junio.	
	Nº alumnos	Nº alumnas
4º ESO		